



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Sunat: solo con pago bancarizado se devolverá el 30% de gastos en 15 servicios profesionales. Gestión. Pág. 2.
- Aprueban subir límite de deducción de Impuesto a la Renta a donación de alimentos. Gestión. Pág. 12.
- Empresas que inviertan en startup tendrían beneficios tributarios. Gestión. Pág. 15.
- SBS busca que banca reduzca costos de las transacciones para aminorar el uso de efectivo. Gestión. Pág. 22.
- Hay señales de recuperación de la inversión privada en el país. El Peruano. Pág. 7.
- Prohíben la sustitución de trabajadores en huelga. El Peruano. Pág. 13.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 016-2017- SUNAT/5D0000
La notificación de una orden de pago por el importe del tributo impago determinado en la declaración jurada original, efectuada con anterioridad a la presentación de la declaración rectificatoria por el mismo tributo y período en la cual el deudor tributario determina mayor obligación tributaria, no impide que este, respecto de la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, pueda acogerse al Régimen de Gradualidad con la rebaja del noventa y cinco por ciento (95%).
- INFORME N° 045-2017- SUNAT/5D0000
La venta en el país de langostinos cocidos se encuentra exonerada del Impuesto General a las Ventas (IGV), en tanto se trate de langostinos sin pelar, los que -según su presentación- están comprendidos en diversas subpartidas nacionales de la partida arancelaria 03.06, incluidas en el Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas